



# INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA

## XIII CENSO DE SERVICIOS

### CUESTIONARIO PARA PLANTELES EDUCATIVOS

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a través de sus áreas centrales, regionales y estatales, realiza una vez más los **Censos Económicos Nacionales**.

El **XIII Censo de Servicios**, que forma parte de los **Censos Económicos**, incluye los establecimientos que prestan servicios de educación que forman parte del sistema educativo nacional y tiene por objeto recabar información básica que permita conocer las características más importantes a nivel nacional.

#### CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Conforme a las disposiciones del Artículo 38 de la Ley de Información Estadística y Geográfica en vigor: "Los datos e informes que los particulares proporcionen para fines estadísticos o provengan de registros administrativos o civiles, serán manejados, para efectos de esta ley, bajo la observancia de los principios de confidencialidad y reserva, y no podrán comunicarse, en ningún caso, en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante la autoridad administrativa o fiscal, ni en juicio o fuera de él".

De acuerdo con el Artículo 42, párrafo primero de la misma ley: "Los informantes estarán obligados a proporcionar con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y a prestar el auxilio y cooperación que requieran las mismas".

#### LA UNIDAD CENSAL ES EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Es la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora para proporcionar algún tipo de servicio de educación.

Los datos asentados en este cuestionario deben corresponder solamente a este establecimiento e incluir todas las actividades que se realicen en él.

Los directores, administradores, gerentes, representantes o encargados de la unidad censal son solidariamente responsables de la información asentada en los documentos censales autorizados o suscritos por ellos.

**Todos los servicios relacionados con el levantamiento de la información censal son gratuitos**

#### IMPORTANTE

**Representante censal:** verifique con el informante que todos los datos de la etiqueta correspondan a este establecimiento. En caso de haber algún error tache el dato incorrecto y anote claramente el correcto en la parte superior del mismo.

NÚM. DE IDENTIFICACIÓN CENSAL	NÚM. OPERATIVO	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	AGEB	NÚM. DE MANZANA
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO						
NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL						
AVENIDA, CALLE, ANDADOR O CARRETERA			NÚM. EXTERIOR O KM	NÚM. DE EDIFICIO, PISO O NIVEL	NÚM. O LETRA INTERIOR	
COLONIA, FRACCIONAMIENTO, UNIDAD O BARRIO				NÚM. TELEFÓNICO	NÚM. DE FAX	
CORREDOR INDUSTRIAL, CENTRO COMERCIAL O CONJUNTO					CLAVE	NÚM. DE LOCAL
CÓDIGO DE ACTIVIDAD			ACTIVIDAD GENÉRICA			
FOLIO	CORREO ELECTRÓNICO	PÁGINA EN INTERNET	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	TIPO DE CUESTIONARIO		

## CONTENIDO

	Página
- Marco jurídico de los Censos Económicos	2
- Instrucciones generales para el llenado del cuestionario	3
I. Categoría jurídica	5
II. Participación de capital extranjero	5
III. Inicio de actividades y total de días trabajados	5
IV. Forma de operación	7
V. Personal dependiente de la razón social	9
VI. Remuneraciones	11
VII. Gastos por consumo de bienes y servicios	13
VIII. Gastos no derivados de la actividad	17
IX. Ingresos por suministro de bienes y servicios	19
X. Ingresos no derivados de la actividad	21
XI. Producción de activos fijos para uso propio	21
XII. Existencias	23
XIII. Activos fijos	25
XIV. Unidades y equipo de transporte	27
XV. Innovación e investigación	29
XVI. Datos particulares del plantel	31
XVII. Ingresos por la prestación de servicios	43
- Observaciones	46
- Hoja de control	48

## MARCO JURÍDICO DE LOS CENSOS ECONÓMICOS

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Artículo 5o. "...Las funciones electorales y censales tendrán carácter obligatorio y gratuito..."

**Ley de Información Estadística y Geográfica** -aprobada por el H. Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980- con reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial del 12 de diciembre de 1983.

**Artículo 36.** Serán considerados informantes de los sistemas nacionales:

- I. Las personas físicas y morales, cuando les sean solicitados datos estadísticos y geográficos por las autoridades competentes.
- II. Las unidades económicas, empresas y establecimientos industriales, comerciales, agropecuarios, forestales y pesqueros, así como los dedicados a la producción o venta de bienes o servicios de cualquier clase; las sociedades, asociaciones civiles y las instituciones sociales o privadas con fines no lucrativos, las docentes y culturales que estén obligadas a inscribirse o a proporcionar datos en los registros administrativos a que se refiere el artículo 8o. de este ordenamiento.
- III. Los funcionarios y empleados de la Federación, así como los de los gobiernos de los estados y de los municipios, en los términos en que se convenga con el Ejecutivo Federal; los directores, gerentes y demás empleados de las entidades paraestatales o de otras instituciones sociales y privadas.

**Artículo 37.** Los informantes, en su caso, podrán exigir que sean rectificadas los datos que les conciernan, al demostrar que son inexactos, incompletos, equívocos u obsoletos, y denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales todo hecho o circunstancia que demuestre que se ha desconocido el principio de confidencialidad de los datos o la reserva establecida por disposición expresa, en el ejercicio de las facultades que esta ley confiere a las unidades que integran los sistemas nacionales.

Para proteger los intereses del solicitante, cuando proceda, deberá entregársele un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información registrada.

## INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL LLENADO DEL CUESTIONARIO

- Recuerde que los datos que proporcione deben referirse **sólo a este establecimiento**.
- Siga las instrucciones que se dan en cada capítulo. Antes de contestar, **es importante que lea las definiciones** de los conceptos, ubicadas en la página izquierda.
- Llene los campos de respuesta del cuestionario con bolígrafo de **tinta azul** y letra mayúscula de molde o a máquina.
- Anote **un número en cada casilla**, en forma clara y legible, evitando cometer errores. En caso de tener alguno al asentar cifras, trace una línea horizontal y escriba las correctas en la parte superior de las mismas.
- Todas **las cantidades deben anotarse alineadas a la derecha. Las variables monetarias serán expresadas en miles de pesos, sin puntos decimales u otros caracteres.**
- Los campos sombreados son para uso exclusivo del INEGI.
- Al final del cuestionario existe una sección para que usted registre las **observaciones y aclaraciones** que considere pertinentes para complementar sus respuestas.

## DEVOLUCIÓN DEL CUESTIONARIO

Este cuestionario, con la información solicitada, será recogido por un representante del **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática** el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_. Una vez llenado **se recomienda obtener copia del mismo y conservarla** para aclaraciones posteriores, en caso de ser necesarias.

Al momento de su devolución este establecimiento **recibirá un comprobante** de que ha cumplido con la obligación de proporcionar información censal.

CUALQUIER DUDA RELACIONADA CON EL LLENADO DE ESTE CUESTIONARIO PUEDE SER ACLARADA EN  
LOS TELÉFONOS \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ DEL INSTITUTO CON \_\_\_\_\_

En oficinas centrales del INEGI en la ciudad de Aguascalientes al 01 800 463 44 33, en Internet: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx), o al correo electrónico [censos.economicos@inegi.gob.mx](mailto:censos.economicos@inegi.gob.mx)

LOS DATOS PROPORCIONADOS A CONTINUACIÓN, SERÁN MANEJADOS EN FORMA ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL **ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA EN VIGOR.**

## I. CATEGORÍA JURÍDICA

**CATEGORÍA JURÍDICA.** Se refiere a la forma legal con la que se encontraba registrado el establecimiento, lo que indica el tipo de derechos y obligaciones a los que está sujeto, así como la conformación del capital social o de su patrimonio.

**PERSONA FÍSICA.** Es la categoría jurídica en que se responde de manera personal y directa por los derechos y obligaciones a que den lugar los actos jurídicos o mercantiles del establecimiento.

**SOCIEDAD COOPERATIVA.** Es la forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses y principios comunes y de cooperación con el propósito de realizar actividades económicas.

**ASOCIACIÓN O SOCIEDAD CIVIL.** Esquema de organización que adopta cualquier grupo de ciudadanos que convienen en reunirse para realizar un fin común de carácter social o de beneficio colectivo; estas organizaciones se distinguen por las siglas AC o SC al final de su razón social.

**SOCIEDADES MERCANTILES CON FINES DE LUCRO.** Los socios aportan recursos para alcanzar un fin común, relacionado con la explotación de recursos naturales, producción, comercialización o prestación de servicios, respondiendo a una razón social para cumplir con sus obligaciones.

**SERVICIOS Y COMERCIOS DEL SECTOR PÚBLICO.** Son las unidades económicas del gobierno federal, estatal o municipal que realizan de manera directa la producción de bienes, comercialización de mercancías o prestación de servicios, contando con patrimonio exclusivo del sector público. **Excepto:** Administración Pública.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA.** Son las actividades desarrolladas en las oficinas y dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, dedicadas a la administración de los recursos y patrimonio de la nación, tanto de manera directa como mediante la regulación y legislación de las prácticas económicas, sociales y políticas; asimismo, quedan comprendidas las cámaras de legisladores y fuerzas armadas.

**OTRA.** Es aquella sociedad o agrupación en general que no ha sido contemplada anteriormente.

## II. PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO

**PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO.** Representa las aportaciones de origen extranjero recibidas por el establecimiento para la constitución de su capital social, independientemente del monto y periodo en el que hayan sido obtenidas. Deberán ser expresadas en términos porcentuales.

## III. INICIO DE ACTIVIDADES Y TOTAL DE DÍAS TRABAJADOS

**INICIO DE ACTIVIDADES.** Se refiere al periodo en que inició actividades el establecimiento.

**AÑO DE INICIO DE ACTIVIDADES.** Año en que empezó a operar el establecimiento.

**AÑO EN QUE SE INSTALÓ EL ESTABLECIMIENTO EN ESTE DOMICILIO.** Se refiere al año en que el establecimiento comenzó o reinició sus actividades en la ubicación física que actualmente se localiza.

**AÑO EN QUE EL ESTABLECIMIENTO SE DEDICA A ESTE GIRO DE ACTIVIDAD.** Es el año en que el establecimiento comenzó a dedicarse al conjunto de operaciones o tareas propias para la prestación de servicios educativos.

**AÑO EN QUE EL ESTABLECIMIENTO EMPEZÓ A OPERAR CON ESTA RAZÓN SOCIAL.** Es el año en que el establecimiento inició operaciones con la razón social o propietario actual.

**DÍAS TRABAJADOS.** Es el número total de días en que el establecimiento permaneció abierto realizando actividades durante el año de referencia. Se obtiene de restar a los días naturales, los días que permaneció cerrado por descanso, festividades, huelgas, vacaciones, etcétera.

**CON ACTIVIDAD ACADÉMICA.** Son los días que durante el periodo de referencia se tuvo actividad docente en el establecimiento educativo, impartiendo sesiones, en cursos de actualización, reuniones académicas, etcétera.

## I. CATEGORÍA JURÍDICA (El 31 de diciembre)

D<sub>100</sub> Indique la categoría jurídica de este establecimiento

D<sub>100</sub>   
Clave

- 1) Persona física
- 2) Sociedad cooperativa
- 3) Asociación o sociedad civil
- 4) Sociedades mercantiles con fines de lucro (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., etcétera)
- 5) Servicios y comercios del sector público
- 6) Administración pública y defensa
- 9) Otra D<sub>101</sub> \_\_\_\_\_  
especifique

## II. PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO (El 31 de diciembre)

D<sub>311</sub> Indique si existe participación de capital extranjero en el capital social

D<sub>311</sub>   
Clave

- 1) No
- 2) Sí

**(Si la respuesta es sí, indique el porcentaje y el país del cual proviene principalmente)**

D<sub>312</sub> Porcentaje de participación (no incluya decimales)

D<sub>312</sub>   
%

D<sub>313</sub> \_\_\_\_\_  
Nombre del país

D<sub>314</sub>   
Clave

## III. INICIO DE ACTIVIDADES Y TOTAL DE DÍAS TRABAJADOS

G<sub>111</sub> Anote en qué año inició actividades este establecimiento

G<sub>111</sub>   
Año

G<sub>112</sub> Año en que se instaló el establecimiento en este domicilio

G<sub>112</sub>   
Año

G<sub>113</sub> A partir de qué año el establecimiento se dedica a este giro de actividad

G<sub>113</sub>   
Año

G<sub>114</sub> Año en el cual el establecimiento empezó a operar con esta razón social o propietario

G<sub>114</sub>   
Año

G<sub>210</sub> Anote el total de días trabajados en este establecimiento durante el año de referencia

G<sub>210</sub>   
Días

G<sub>215</sub> Con actividad académica

G<sub>215</sub>   
Días

#### IV. FORMA DE OPERACIÓN

**FRANQUICIA.** Sistema de negocios basado en el derecho de uso de un nombre comercial y la asesoría técnica, administrativa y operativa para el buen funcionamiento del negocio.

**MARCA COMERCIAL.** Método de negocio que le permite a la unidad económica producir bienes con un símbolo, nombre, diseño y logotipo reconocido.

**PATENTE.** Le permite al establecimiento realizar sus actividades aplicando una determinada tecnología registrada y protegida legalmente por derechos de autor, para generar bienes o servicios con un nombre, marca o logotipo propio.

**CONCESIÓN.** Se entiende como el acto legal y administrativo en virtud del cual una compañía concede a otra el derecho de uso, aprovechamiento o explotación de un establecimiento para la producción o distribución de bienes o, en su caso, la prestación de un servicio sujeto a las disposiciones preestablecidas en un contrato mercantil.

**NINGUNA.** Esta forma de operación corresponderá cuando el establecimiento no operó bajo ninguna de las modalidades que implique el pago de derechos por el uso de nombres, marcas, tecnologías u otras características protegidas por la propiedad industrial o intelectual.

**OTRA.** Es cualquier otra modalidad de operación no mencionada anteriormente que describe la forma en la que puede operar una unidad económica.

**PROGRAMAS DE GOBIERNO.** Son los programas e instrumentos implantados por las dependencias gubernamentales, orientados a apoyar a los empresarios en el desarrollo de sus actividades, a través de financiamiento, promoción, estímulos fiscales, etcétera. En caso de estar inscrito en más de un programa de gobierno, mencione los principales en orden de importancia.

**IV. FORMA DE OPERACIÓN  
(El 31 de diciembre)**

E<sub>111</sub> Indique bajo qué modalidad operó este establecimiento

E<sub>111</sub>   
Clave

1) Franquicia

4) Concesión

2) Marca comercial

5) Ninguna

3) Patente

6) Otra E<sub>112</sub> \_\_\_\_\_  
especifique

**(Si la respuesta es 5, pase a la pregunta E<sub>211</sub>)**

Indique el país de origen de la franquicia, marca comercial, patente o concesión

E<sub>113</sub> \_\_\_\_\_  
Nombre del país

E<sub>114</sub>   
Clave

E<sub>211</sub> Si se encontraba inscrito en algún programa de gobierno, anote el nombre y número de registro

**CLAVE**

**NOMBRE DEL PROGRAMA**

**NÚMERO DE  
REGISTRO**

E<sub>215</sub>

E<sub>216</sub> \_\_\_\_\_

E<sub>217</sub> \_\_\_\_\_

E<sub>218</sub>

E<sub>219</sub> \_\_\_\_\_

E<sub>220</sub> \_\_\_\_\_

E<sub>221</sub>

E<sub>222</sub> \_\_\_\_\_

E<sub>223</sub> \_\_\_\_\_

## V. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

**PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL.** Comprende al personal contratado directamente por esta razón social: de planta, eventual y no remunerado, que trabajaron para el establecimiento sujeto a su **dirección y control**. **Incluye:** al personal que trabajó fuera del establecimiento bajo su control laboral y legal; trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal; propietarios, socios, familiares y trabajadores a destajo. **Excluye:** pensionados y jubilados.

**PERSONAL DOCENTE TITULAR.** Lo conforman los trabajadores que ejercieron funciones de docencia e investigación, tiempo completo, o bien, con firma de exclusividad. **Incluye:** al personal docente de base o cualquier otro profesor que por número de horas y contrato le aseguren la permanencia de su puesto de trabajo.

**PERSONAL DOCENTE DE ASIGNATURA.** Se conforma por el conjunto de trabajadores que ejercieron funciones de docencia e investigación, siendo contratados por tiempo determinado y de acuerdo con el número de horas y grupos encomendados; pudiendo ser asignados a una o más materias sin tener exclusividad de contrato.

**PERSONAL DE APOYO.** Son todas las personas que independientemente de su formación académica, asesoraron o apoyaron al maestro en la educación regular de los alumnos, como a los padres de familia respecto del trato y guía que deben brindar a sus hijos; también se integran los trabajadores que se encargaron del funcionamiento y mantenimiento del plantel, que por la misma naturaleza de las funciones no son considerados dentro del concepto de empleados administrativos. **Incluye:** orientadores, trabajadores sociales, médicos, enfermeras; prefectos, auxiliares de asignatura; encargados de biblioteca; responsables de talleres o laboratoristas, auxiliares de taller o laboratorio, así como a los almacenistas, choferes, jardineros, intendentes y vigilantes no proporcionados por otra razón social.

**EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS.** Son las personas que desempeñaron labores de oficina, administración, contabilidad, actividades auxiliares y complementarias; así como labores ejecutivas, de planeación, organización, dirección y control.

**PROPIETARIOS, FAMILIARES Y OTROS TRABAJADORES NO REMUNERADOS.** Son las personas que trabajaron para el establecimiento, sin recibir un sueldo o salario. Se considera a los propietarios, familiares de éstos, socios activos, prestadores de servicio social, personas de programas de empleo, etcétera. **Excluye:** a quienes prestaron sus servicios profesionales o técnicos y cobraron honorarios; pensionados o jubilados.

**HORAS TRABAJADAS.** Es el total de horas trabajadas en el año de referencia por el personal ocupado: comprende las horas normales y extraordinarias dedicadas a las actividades propias de la prestación del servicio como la inscripción de alumnos y otros trámites administrativos, juntas de maestros, aplicación de exámenes extraordinarios, cursos de actualización, preparación de labores, mantenimiento y limpieza, etcétera. **Excluye:** el tiempo de suspensión de labores por huelgas, paros, vacaciones, licencias temporales por incapacidad y fenómenos naturales.

**V. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL**  
**(Del 1 de enero al 31 de diciembre)**

De acuerdo con las siguientes categorías, anote el promedio anual de las personas ocupadas que **dependieron contractualmente de esta razón social** y el total de horas trabajadas por tipo de personal.

CATEGORÍAS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	HORAS TRABAJADAS (miles)
	A	B	C	D
H <sub>141</sub> Personal docente titular (El valor registrado en el total de este renglón debe coincidir con el reportado en el capítulo XVI. DATOS PARTICULARES DEL PLANTEL V <sub>710A</sub> )	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _
H <sub>142</sub> Personal docente de asignatura (El valor registrado en el total de este renglón debe coincidir con el reportado en el capítulo XVI. DATOS PARTICULARES DEL PLANTEL V <sub>710B</sub> )	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _
H <sub>143</sub> Personal de apoyo (El valor registrado en el total de este renglón debe coincidir con el reportado en el capítulo XVI. DATOS PARTICULARES DEL PLANTEL V <sub>710C</sub> )	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _
H <sub>200</sub> Empleados administrativos	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _
H <sub>300</sub> Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _
H <sub>000</sub> TOTAL de personal ocupado (suma de H <sub>141</sub> a H <sub>300</sub> )	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _

## VI. REMUNERACIONES

**REMUNERACIONES.** Son todos los pagos y aportaciones en dinero y especie antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social, en forma de sueldos, prestaciones sociales y utilidades distribuidas al personal, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo).

**SUELDOS.** Son los pagos que realizó el establecimiento para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social, antes de cualquier deducción retenida por los empleadores (impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo), las aportaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT) y las cuotas sindicales. **Incluye:** aguinaldos; comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base; primas vacacionales; bonificaciones; incentivos y bonos de productividad. **Excluye:** los gastos en pasajes y viáticos, alimentación y en general los gastos reembolsables al trabajador; los pagos al personal que no depende del establecimiento y que cobra exclusivamente a base de honorarios, comisiones o igualas; y los pagos que el establecimiento realiza a otra razón social por concepto de suministro de personal.

**CONTRIBUCIONES PATRONALES A REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL.** Son los pagos realizados en el año de referencia por el establecimiento en favor de su personal, a las instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, etcétera), así como las aportaciones a fondos de ahorro para el retiro.

**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES.** Son los pagos tanto contractuales como extracontractuales que proporcionó el establecimiento a los trabajadores, como una remuneración adicional a los sueldos y salarios, ya sea en dinero o en especie, tales como: servicio médico privado, despidos, primas de seguros al personal, servicios educativos, ayudas para estudio y guarderías. **Excluye:** las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; primas vacacionales; erogaciones para actividades deportivas y recreativas; gastos por concepto de pasajes, viáticos y alimentación; además de todos aquellos gastos reembolsables al trabajador.

**UTILIDADES REPARTIDAS A LOS TRABAJADORES.** Son los pagos en efectivo que el establecimiento distribuyó entre el personal antes de cualquier deducción por concepto de utilidades conforme a la legislación laboral o las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre patrones y trabajadores, cualquiera que sea el ejercicio al que correspondan.

**PAGOS POR INDEMNIZACIÓN O LIQUIDACIÓN AL PERSONAL POR SEPARACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.** Se refiere a la compensación monetaria otorgada a los trabajadores por concepto de despido, retiro o terminación de contrato laboral con el establecimiento.

**VI. REMUNERACIONES**  
**(Del 1 de enero al 31 de diciembre)**

Indique las remuneraciones pagadas al personal ocupado **dependiente de la razón social** de este establecimiento, de acuerdo con los siguientes conceptos.

CONCEPTOS	MONTO DE LAS REMUNERACIONES (miles de pesos)
J <sub>141</sub> Sueldos pagados al personal docente titular	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
J <sub>142</sub> Sueldos pagados al personal docente de asignatura	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
J <sub>143</sub> Sueldos pagados al personal de apoyo	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
J <sub>200</sub> Sueldos pagados a empleados administrativos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
J <sub>300</sub> Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
J <sub>400</sub> Otras prestaciones sociales	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
J <sub>500</sub> Utilidades repartidas a los trabajadores	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
J <sub>000</sub> TOTAL (suma de J <sub>141</sub> a J <sub>500</sub> )	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
J <sub>600</sub> Pagos por indemnización o liquidación al personal por separación del establecimiento	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones

## VII. GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

**GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS.** Es el importe que destinó el establecimiento al consumo de bienes y servicios para realizar su actividad económica. **Excluye:** los gastos fiscales, financieros y de inversión.

**VALORACIÓN.** La valoración de los bienes y servicios consumidos para realizar la actividad económica del establecimiento deberá reportarse a costos de adquisición, es decir, al costo de compra más todas las erogaciones que se realizaron para llevar los bienes al establecimiento, tales como: fletes, seguros, entre otros, deduciendo descuentos, rebajas y concesiones recibidas, **sin incluir el IVA.**

**MERCANCÍAS COMPRADAS PARA SUREVENTA.** Es el valor de las mercancías que compró el establecimiento, para venderlas en las mismas condiciones en que las adquirió. **Incluye:** las mercancías para reventa que recibió de otros establecimientos de la misma empresa. **Excluye:** las mercancías recibidas en consignación.

**MATERIALES CONSUMIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** Es el importe de los productos y materiales de cualquier especie que fueron consumidos por este establecimiento, para proporcionar el servicio que constituye su actividad normal. **Incluye:** los productos y materiales consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa.

**CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.** Es el importe por consumo de este tipo de productos, para el funcionamiento de la maquinaria y los vehículos.

**CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.** Es el importe que pagó el establecimiento por la utilización de electricidad.

**PAGOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.** Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de bienes muebles e inmuebles para el desempeño de las actividades económicas.

**PUBLICIDAD.** Es el desembolso que efectuó el establecimiento para la difusión y propaganda de sus bienes, servicios o su imagen pública.

**SERVICIOS DE COMUNICACIÓN.** Son los pagos realizados por el uso de telecomunicaciones, como: teléfono, fax, internet y satélite; así como por los servicios de mensajería y correo. **Incluye:** servicios de acceso a la información en línea.

**VII. GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**  
**(Del 1 de enero al 31 de diciembre)**

Anote el valor de los gastos de este establecimiento por consumo de bienes y servicios, de acuerdo con los siguientes conceptos, valorados a costo de adquisición.

**NO INCLUYA EL IVA**

CONCEPTOS	VALOR DE LOS GASTOS (miles de pesos)
K <sub>100</sub> Mercancías compradas para su reventa	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
K <sub>200</sub> Materiales consumidos para la prestación de servicios	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
K <sub>411</sub> Consumo de combustibles y lubricantes	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
K <sub>412</sub> Consumo de energía eléctrica	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
K <sub>500</sub> Pagos por alquiler de bienes muebles e inmuebles	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
K <sub>810</sub> Publicidad	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
K <sub>820</sub> Servicios de comunicación	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones

## VII. GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

**PRIMAS DE SEGUROS DE BIENES Y SERVICIOS.** Es el importe de los gastos del establecimiento por el pago de primas de seguros sobre los activos fijos, mercancías en tránsito, responsabilidad civil, entre otros. **Excluye:** primas de seguros de los trabajadores y alumnos.

**PAGOS POR REGALÍAS.** Es el costo en que incurrió el establecimiento por la explotación o uso de un método de negocios empleado o disponible, como: franquicia, marca comercial, concesión, patente, etcétera.

**REPARACIONES Y REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRIENTE.** Comprende los pagos a terceros por servicios de reparación y mantenimiento corriente de los activos fijos del establecimiento, así como por el consumo de refacciones y partes empleadas en aquellas reparaciones realizadas por el propio establecimiento en los activos fijos de su propiedad. **Excluye:** las partes y refacciones empleadas en la producción o reparaciones mayores de los activos fijos propios.

**VIÁTICOS Y PASAJES.** Es el importe destinado por el establecimiento para el pago de alimentos, transporte y alojamiento para el personal que desempeñó sus actividades esporádicamente fuera del mismo.

**OTROS GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS.** Son los gastos de operación normal del establecimiento por los bienes y servicios que consumió y que no fueron considerados de manera específica en los renglones anteriores, pero estuvieron relacionados con la actividad. **Incluye:** la contratación de los servicios de vigilancia, intendencia, limpieza y jardinería, entre otros; los gastos por servicios profesionales; los materiales usados para la producción y mejoramiento de activos fijos para uso propio; equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; actividades deportivas y recreativas; el agua (cuando no fue utilizada como materia prima o material principal para la prestación de servicios); los gastos por fletes para la entrega de productos; los materiales de oficina, y otro tipo de materiales y servicios. **Excluye:** los intereses pagados por créditos o préstamos; los impuestos; las licencias de operación; los gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etcétera); las deudas incobrables; las multas; las donaciones; la compra y depreciación de los activos fijos.

**VII. GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**  
**(Del 1 de enero al 31 de diciembre)**

Anote el valor de los gastos de este establecimiento por consumo de bienes y servicios, de acuerdo con los siguientes conceptos, valorados a costo de adquisición.

**NO INCLUYA EL IVA**

CONCEPTOS	VALOR DE LOS GASTOS (miles de pesos)
K <sub>921</sub> Primas de seguros de bienes y servicios	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
K <sub>931</sub> Pagos por regalías	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
K <sub>951</sub> Reparaciones y refacciones para mantenimiento corriente	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
K <sub>955</sub> Viáticos y pasajes	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
K <sub>999</sub> Otros gastos por consumo de bienes y servicios	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
K <sub>000</sub> TOTAL (suma de K <sub>100</sub> a K <sub>999</sub> )	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
K <sub>001</sub> IVA sobre el total de gastos por consumo de bienes y servicios	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones

## VIII. GASTOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

**GASTOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD.** Es el monto monetario que durante el año de referencia, el establecimiento destinó al pago de impuestos, intereses por créditos o préstamos obtenidos.

**INTERESES SOBRE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS RECIBIDOS.** Es el importe de las erogaciones efectuadas por este establecimiento durante el año de referencia por el concepto del uso de los recursos monetarios de terceros. **Excluye:** las aportaciones al capital o principal.

**IMPUESTOS QUE GRAVAN LA ACTIVIDAD.** Son aquellos que se pagaron por la realización de una actividad económica, independientemente de los niveles de producción realizada. Por ejemplo:

- Impuestos sobre la nómina salarial.
- Impuesto predial.
- Impuestos sobre la propiedad de los activos fijos.
- Impuestos por la adquisición y otras operaciones con bienes inmuebles.
- Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

**IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS PRODUCTOS.** Son aquellos que se retienen por cada unidad de un determinado bien o servicio. Normalmente se devengan cuando se produce, vende, importa, exporta, arrienda, transfiere, suministra, usa para autoconsumo o para la propia formación de capital. Por ejemplo:

- Impuestos generales sobre las ventas o sobre la adquisición de bienes (excepto el IVA).
- Impuestos al comercio exterior.
- Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS).
- Impuesto sobre anuncios publicitarios.
- Impuesto sobre automóviles nuevos.

**DERECHOS.** Son las contribuciones establecidas por ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación.

**OTROS GASTOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD.** Es el importe de las erogaciones del establecimiento por concepto de pérdidas cambiarias, comisiones por la expedición de cheques, multas, entre otros. **Incluye:** las donaciones, impuesto sobre la renta. **Excluye:** el IVA, la compra y depreciación de los activos fijos.

**VIII. GASTOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD  
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)**

Indique los gastos no derivados de la actividad de este establecimiento, de acuerdo con los siguientes conceptos.

**NO INCLUYA EL IVA**

CONCEPTOS	VALOR DE LOS GASTOS (miles de pesos)
L <sub>110</sub> Intereses sobre créditos o préstamos recibidos	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">            _ _ _ , _ _ _ , _ _ _             miles de millones    miles            millones         </div>
L <sub>210</sub> Impuestos que gravan la actividad	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">            _ _ _ , _ _ _ , _ _ _             miles de millones    miles            millones         </div>
L <sub>220</sub> Impuestos específicos a los productos	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">            _ _ _ , _ _ _ , _ _ _             miles de millones    miles            millones         </div>
L <sub>300</sub> Derechos	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">            _ _ _ , _ _ _ , _ _ _             miles de millones    miles            millones         </div>
L <sub>999</sub> Otros gastos no derivados de la actividad	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">            _ _ _ , _ _ _ , _ _ _             miles de millones    miles            millones         </div>
L <sub>000</sub> TOTAL (suma de L <sub>110</sub> a L <sub>999</sub> )	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block; border-radius: 10px;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">            _ _ _ , _ _ _ , _ _ _             miles de millones    miles            millones         </div> </div>

## IX. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

**INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.** Es el monto que obtuvo el establecimiento por la prestación de servicios que realizó durante el año de referencia. **Excluye:** los ingresos financieros, subsidios y cuotas.

**VALORACIÓN.** La valoración de los ingresos por bienes y servicios deberá realizarse de acuerdo con el valor de facturación, considerando todos los impuestos cargados al comprador, excepto el IVA, y deben deducirse todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como: descuentos, bonificaciones y devoluciones.

**VENTAS NETAS DE MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU REVENTA.** Es el importe que obtuvo el establecimiento por concepto de las ventas de mercancías que vendió en el mismo estado en que las recibió. **Incluye:** las mercancías para su reventa que envió en consignación y fueron vendidas; las mercancías para su reventa enviadas a otros establecimientos de la misma empresa; las mercancías recibidas de otros establecimientos de la misma empresa y que fueron vendidas por este establecimiento, y las materias primas que fueron vendidas en el mismo estado en que se adquirieron. **Excluye:** las mercancías para su reventa que recibió en consignación y fueron vendidas por este establecimiento.

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** Son los ingresos que obtuvo el establecimiento por la prestación de servicios educativos, como son: inscripciones, colegiaturas, derechos a exámenes extraordinarios, expedición de credenciales, asesorías, etcétera.

**INGRESOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.** Es el importe que obtuvo el establecimiento por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de los bienes muebles o bienes raíces de su propiedad.

**INGRESOS POR REGALÍAS.** Es el monto que obtuvo el establecimiento por permitir a un tercero la explotación o uso de su método de negocios, como: franquicia, concesión, patente, etcétera.

**OTROS INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.** Son los que obtuvo el establecimiento por conceptos no especificados en los renglones anteriores, como son: venta de publicidad, fletes, etcétera. **Excluye:** el financiamiento recibido; las cuotas y aportaciones; dividendos; donaciones; subsidios; ingresos por operaciones financieras, y la venta de activos fijos.

**IX. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS**  
**(Del 1 de enero al 31 de diciembre)**

Anote los ingresos por suministro de bienes y servicios de este establecimiento, de acuerdo con los siguientes conceptos, valorados a costo de facturación.

**NO INCLUYA EL IVA**

CONCEPTOS	VALOR DE LOS INGRESOS (miles de pesos)
M <sub>100</sub> Ventas netas de mercancías adquiridas para su reventa	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: 100%; text-align: center;">            _ _ _ , _ _ _ , _ _ _             miles de millones miles millones         </div>
M <sub>200</sub> Prestación de servicios (El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVII. INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: 100%; text-align: center;">            _ _ _ , _ _ _ , _ _ _             miles de millones miles millones         </div>
M <sub>500</sub> Ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: 100%; text-align: center;">            _ _ _ , _ _ _ , _ _ _             miles de millones miles millones         </div>
M <sub>931</sub> Ingresos por regalías	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: 100%; text-align: center;">            _ _ _ , _ _ _ , _ _ _             miles de millones miles millones         </div>
M <sub>999</sub> Otros ingresos por suministro de bienes y servicios	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: 100%; text-align: center;">            _ _ _ , _ _ _ , _ _ _             miles de millones miles millones         </div>
M <sub>000</sub> TOTAL (suma de M <sub>100</sub> a M <sub>999</sub> )	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: 100%; text-align: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: 100%; text-align: center;">            _ _ _ , _ _ _ , _ _ _             miles de millones miles millones         </div> </div>
M <sub>001</sub> IVA sobre el total de ingresos	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: 100%; text-align: center;">            _ _ _ , _ _ _ , _ _ _             miles de millones miles millones         </div>

## X. INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

**INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD.** Es el importe en dinero o en especie que obtuvo el establecimiento durante el año de referencia, por conceptos que no tienen una relación directa con su giro de actividad, tales como: los ingresos financieros; ganancias por cambios de valor de la moneda en transacciones realizadas; revaloración de activos bursátiles; subsidios a la producción y a los productos; cuotas y aportaciones, y otros ingresos no derivados de la actividad.

**INGRESOS FINANCIEROS.** Comprende el importe que recibió el establecimiento por cobro de intereses en el otorgamiento de créditos y préstamos, rendimiento de activos financieros, utilidades por cambios en el valor de la moneda, entre otros.

**SUBSIDIOS.** Son los ingresos sin contraprestación que el establecimiento recibió de los diferentes niveles de gobierno, en dinero o en especie, destinados a sufragar los gastos corrientes de operación o de inversión del mismo.

**CUOTAS, APORTACIONES Y DONACIONES.** Se refiere a los ingresos que recibió el establecimiento por el cobro de afiliaciones o cualquier cuota o donación que realizaron los alumnos en matrícula o alumnos egresados, padres de familia, personal administrativo, de apoyo o docente a fondos educativos; así como cualquier otra donación que recibió de terceros. **Excluye:** las **inscripciones o matrículas**, las colegiaturas, concepto de credenciales, derechos de exámenes regulares o de nivelación, los derechos académicos y cualquier otro ingreso que sea derivado de la prestación del servicio educativo propiamente dicho.

**OTROS INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD.** Es el importe que obtuvo el establecimiento por otros conceptos ajenos a su actividad productiva, no mencionados anteriormente. **Excluye:** el financiamiento recibido y la venta de activos fijos.

## XI. PRODUCCIÓN DE ACTIVOS FIJOS PARA USO PROPIO

**PRODUCCIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES FIJAS PARA USO PROPIO.** Son las construcciones y modificaciones a los espacios arquitectónicos, que realizó el establecimiento en los bienes inmuebles de su propiedad. **Incluye:** las obras en proceso que no se habían terminado, valoradas de acuerdo con los costos de producción sufragados durante el año de referencia, referentes a mano de obra e insumos empleados; las mejoras, reformas mayores y renovaciones de importancia, que modificaron la productividad o vida útil de los bienes inmuebles. **Excluye:** los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

**PRODUCCIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS PARA USO PROPIO.** Son los bienes muebles que produjo el establecimiento para ser utilizados con un fin productivo. Por ejemplo: la fabricación de mobiliario y equipo de trabajo, aun cuando dichos bienes no se hayan terminado en el transcurso del año. **Incluye:** las mejoras, reformas mayores y renovaciones de importancia, que modificaron la productividad o vida útil de los bienes muebles. **Excluye:** los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

**VALORACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS PARA USO PROPIO.** Se realiza tomando en cuenta el costo de la mano de obra, los materiales y demás gastos imputables a la ejecución de dichos trabajos.

**X. INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD**  
**(Del 1 de enero al 31 de diciembre)**

Anote los ingresos no derivados de la actividad de este establecimiento, de acuerdo con los siguientes conceptos.  
**NO INCLUYA EL IVA**

CONCEPTOS	VALOR DE LOS INGRESOS (miles de pesos)
N <sub>100</sub> Ingresos financieros	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
N <sub>200</sub> Subsidios	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
N <sub>300</sub> Cuotas, aportaciones y donaciones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
N <sub>999</sub> Otros ingresos no derivados de la actividad	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
N <sub>000</sub> TOTAL (suma de N <sub>100</sub> a N <sub>999</sub> )	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;">                          _ _ _ , _ _ _ , _ _ _                           miles de millones miles millones                     </div>

**XI. PRODUCCIÓN DE ACTIVOS FIJOS PARA USO PROPIO**  
**(Del 1 de enero al 31 de diciembre)**

Anote el valor de los activos fijos producidos para uso propio de este establecimiento, de acuerdo con los siguientes conceptos.

**NO INCLUYA EL IVA**

CONCEPTOS	VALOR DE LA PRODUCCIÓN (miles de pesos)
O <sub>210</sub> Producción de construcciones e instalaciones fijas para uso propio	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
O <sub>220</sub> Producción de otros activos fijos para uso propio	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones

## XII. EXISTENCIAS

**EXISTENCIAS.** Es el valor de los bienes propiedad del establecimiento, que no habían sido consumidos o vendidos y que se encontraban formando parte de sus inventarios en almacén, lugares de exhibición o venta, durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que se hayan adquirido. **Excluye:** los activos fijos.

**VALORACIÓN DE LAS EXISTENCIAS.** Deberá realizarse de acuerdo con su valor en libros.

**EXISTENCIAS DE MERCANCIAS COMPRADAS PARA SU REVENTA.** Es el valor de las mercancías compradas para su reventa que formaban parte de las existencias durante las fechas señaladas. **Incluye:** las mercancías compradas para su reventa que no habían sido vendidas en las fechas señaladas y que fueron enviadas a terceros para su venta a consignación; así como las que recibió de otros establecimientos de la misma empresa. **Excluye:** las que recibió en consignación y aún no había vendido y las que mandó a otros establecimientos de la misma empresa.

**EXISTENCIAS DE MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Son los materiales de cualquier especie que se utilizaron en la prestación del servicio. **Incluye:** los materiales que se recibieron de otros establecimientos de la misma empresa y no se han consumido. **Excluye:** los que se enviaron a otros establecimientos de la misma empresa.

**EXISTENCIAS DE OTROS BIENES.** Es el valor de los envases, empaques, refacciones, accesorios y en general, todos aquellos bienes no especificados anteriormente que se encontraban en inventario durante las fechas señaladas. **Excluye:** los activos fijos.

## XII. EXISTENCIAS

Anote el valor de las existencias de este establecimiento, de acuerdo con los siguientes conceptos.

**NO INCLUYA EL IVA**

**NO INCLUYA EL VALOR DE LOS ACTIVOS FIJOS**

CONCEPTOS	VALOR DE LAS EXISTENCIAS	
	(miles de pesos)	
	EL 31 DE DICIEMBRE DE 200__ A	EL 31 DE DICIEMBRE DE 200__ B
P <sub>100</sub> Existencias de mercancías compradas para su reventa	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
P <sub>200</sub> Existencias de materiales para la prestación del servicio	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
P <sub>900</sub> Existencias de otros bienes	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
P <sub>000</sub> TOTAL (suma de P <sub>100</sub> a P <sub>900</sub> )	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block;">                          _ _ _ , _ _ _ , _ _ _                           miles de millones miles                          millones                     </div>	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block;">                          _ _ _ , _ _ _ , _ _ _                           miles de millones miles                          millones                     </div>

### XIII. ACTIVOS FIJOS

**ACTIVOS FIJOS.** Es el valor de todos aquellos bienes propiedad del establecimiento –cuya vida útil es superior a un año– que tienen la capacidad de producir o proporcionar las condiciones necesarias para la generación de bienes y servicios. **Incluye:** los activos fijos propiedad del establecimiento alquilados a terceros; los activos fijos utilizados normalmente por el establecimiento, aun cuando fueron asignados temporalmente a otro establecimiento de la misma empresa; los que produjo el establecimiento para uso propio y los activos fijos que obtuvo en arrendamiento financiero. **Excluye:** los activos fijos que utilizaron normalmente otros establecimientos de la misma empresa, pero que fueron asignados al establecimiento en estudio; los activos fijos en arrendamiento puro; las reparaciones menores de los activos fijos; los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

**DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS.** Comprende la pérdida de valor durante el año de referencia por el uso u obsolescencia de los activos fijos propiedad del establecimiento.

**VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS.** Deberá reportarse a valor actual, tomando en consideración las condiciones en las que se encontraban en la fecha señalada, es decir, tomando en cuenta la depreciación por su uso u obsolescencia y los cambios de su valor por variaciones en los precios y el tipo de cambio.

**COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS.** Es el monto de las adquisiciones y transferencias recibidas de activos fijos a valor actual, nuevos o usados, que durante el periodo de referencia realizó el establecimiento, sumando todas las erogaciones en que incurrió para llevar e instalar los activos fijos en la unidad económica. **Incluye:** las mejoras, reformas y renovaciones de importancia que realizó el establecimiento en sus activos fijos para incrementar la productividad o vida útil de éstos y la producción de activos fijos para uso propio. **Excluye:** las reparaciones y mantenimiento corriente de los activos fijos.

**VENTA DE ACTIVOS FIJOS.** Es el monto de las ventas de activos fijos que fueron propiedad del establecimiento.

**MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN.** Esta categoría incluye el valor de la maquinaria y equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, vinculados directamente con la prestación del servicio y tareas auxiliares del mismo.

**BIENES INMUEBLES.** Es el valor de los edificios, locales y construcciones e instalaciones que ha utilizado el establecimiento para el desarrollo de sus actividades, así como las áreas para estacionamiento, esparcimiento, áreas verdes, entre otras. **Incluye:** el valor de los terrenos, estén o no edificados, situados en la misma ubicación física del establecimiento.

**UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE.** Es el valor del equipo de transporte (vehículos automotores, aviones, barcos, etc.) propiedad del establecimiento, que utilizó para transportar personas o carga fuera del mismo. **Excluye:** el equipo necesario para transportar o levantar carga dentro del establecimiento.

**EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS.** Es el valor del equipo de cómputo y sus periféricos que no están integrados a la maquinaria y equipo de producción, como son: las computadoras, redes de comunicación, impresoras, digitalizadores, entre otros. **Excluye:** el software.

**MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS ACTIVOS FIJOS.** Es el valor del mobiliario, equipo de oficina y otros bienes de capital, cuya vida útil sea mayor a un año y proporcionaron las condiciones necesarias para llevar a cabo la actividad productiva del establecimiento.

### XIII. ACTIVOS FIJOS

Anote el valor de los activos fijos de este establecimiento, de acuerdo con el siguiente desglose.

**NO INCLUYA EL IVA**

TIPOS DE ACTIVOS FIJOS	ACTIVOS FIJOS EL 31 DE DICIEMBRE <small>(miles de pesos)</small> A	DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS DURANTE EL AÑO DE REFERENCIA <small>(miles de pesos)</small> B	COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES REALIZADAS EN EL AÑO DE REFERENCIA <small>(miles de pesos)</small> C	VENTAS DE ACTIVOS FIJOS REALIZADAS EN EL AÑO DE REFERENCIA <small>(miles de pesos)</small> D
Q <sub>100</sub> Maquinaria y equipo de producción	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
Q <sub>200</sub> Bienes inmuebles	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
Q <sub>300</sub> Unidades y equipo de transporte (El valor registrado en la columna de Activos fijos debe desglosarse en el capítulo XIV. UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
Q <sub>400</sub> Equipo de cómputo y periféricos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
Q <sub>900</sub> Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
Q <sub>000</sub> TOTAL (suma de Q <sub>100</sub> a Q <sub>900</sub> )	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones

## XIV. UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE

**UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE.** Es el valor actual de mercado de los vehículos destinados por el establecimiento para transportar personas o carga fuera del mismo; como parte o complemento de sus actividades económicas.

**AUTOMÓVIL.** Vehículo diseñado para el transporte de personas, con capacidad de hasta nueve plazas o asientos. **Incluye:** camionetas tipo van equipadas con asientos para el transporte de personas.

**AUTOBÚS.** Vehículo diseñado para el transporte de personas, con capacidad de más de 25 plazas o asientos.

**CAMIONETA.** Vehículo diseñado para el transporte de carga, con capacidad de hasta 1.5 toneladas. **Incluye:** camionetas tipo van que no cuentan con asientos para facilitar el transporte de la carga.

**MICROBÚS Y MINIBÚS.** Vehículos diseñados para el transporte de personas, con capacidad de más de nueve y hasta 25 plazas o asientos.

**CAMIÓN LIGERO O MEDIANO.** Vehículo diseñado para el transporte de carga, con capacidad mayor a 1.5 y menor a 3.5 toneladas.

**CAMIÓN PESADO.** Vehículo automotor diseñado para el transporte de carga, con capacidad mayor o igual a 3.5 toneladas.

**TRACTOCAMIÓN.** Vehículo destinado a soportar y jalar semirremolques o remolques.

**REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE.** Vehículo de carga no dotado de medios de propulsión, diseñado para ser arrastrado por un tractocamión.

**GRÚA.** Vehículo de motor destinado al arrastre de cualquier tipo de unidades de transporte.

**MOTOCICLETA.** Vehículo de dos o cuatro tiempos, diseñado para el transporte de personas o carga.

**VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA REPARTO.** Vehículo cuyo único medio de propulsión es la energía eléctrica, destinado al transporte de mercancías.

**AERONAVE.** Vehículo aéreo de motor, diseñado para el transporte de personas o carga, cuyo tipo de propulsión es por hélice (pistón o turbina) o ala rotatoria.

**EMBARCACIÓN.** Vehículo náutico con o sin propulsión propia, diseñado para el transporte de personas o carga.

**OTROS.** Cualquier otro tipo de vehículo no señalado anteriormente destinado al apoyo de las actividades productivas del establecimiento.

**XIV. UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE  
(El 31 de diciembre)**

Anote el número, edad promedio y valor de los vehículos propiedad de este establecimiento, de acuerdo con las siguientes categorías.

TIPO DE VEHÍCULO	NÚMERO DE UNIDADES E	EDAD PROMEDIO (años) F	VALOR (miles de pesos) G
Q <sub>311</sub> Automóvil	_ _ _	_	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
Q <sub>321</sub> Autobús	_ _ _	_	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
Q <sub>322</sub> Camioneta	_ _ _	_	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
Q <sub>323</sub> Microbús y minibús	_ _ _	_	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
Q <sub>331</sub> Camión ligero o mediano	_ _ _	_	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
Q <sub>332</sub> Camión pesado	_ _ _	_	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
Q <sub>333</sub> Tractocamión	_ _ _	_	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
Q <sub>341</sub> Remolque y semirremolque	_ _ _	_	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
Q <sub>391</sub> Grúa	_ _ _	_	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
Q <sub>392</sub> Motocicleta	_ _ _	_	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
Q <sub>393</sub> Vehículo eléctrico para reparto	_ _ _	_	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
Q <sub>394</sub> Aeronave	_ _ _	_	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
Q <sub>395</sub> Embarcación	_ _ _	_	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
Q <sub>399</sub> Otros Q <sub>398</sub> _____ especifique	_ _ _	_	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones
Q <sub>301</sub> TOTAL (suma de Q <sub>311</sub> a Q <sub>399</sub> ) (El valor registrado en este renglón debe coincidir con el reportado en el concepto de Unidades y equipo de transporte del capítulo XIII. ACTIVOS FIJOS)			_ _ _ , _ _ _ , _ _ _  miles de millones miles millones

## **XV. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN**

**UTILIZÓ UNA RED LOCAL DE CÓMPUTO.** Indique "Sí" cuando el establecimiento haya tenido conectadas sus computadoras por medio de una red local. Indique "No" cuando las computadoras funcionaron de manera local, es decir independiente y sin conexión a red local.

**EMPLEÓ INTERNET EN SUS RELACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES.** Indique "Sí" si realizó la promoción, venta, captación de pedidos, adquisición de insumos o cualquier otra transacción con sus clientes y proveedores por medio de correo electrónico, página web u otra herramienta basada en Internet.

**UTILIZÓ EQUIPO DE CÓMPUTO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS.** Responda afirmativamente si realizó por medio de equipo computacional actividades de dirección, planeación, organización o control del establecimiento.

**UTILIZÓ EQUIPO DE CÓMPUTO EN PROCESOS TÉCNICOS O DE DISEÑO.** Responda afirmativamente si realizó por medio de equipo computacional actividades de diseño de nuevos productos, o alguna actividad de carácter técnico propia del proceso de producción.

**HA DESARROLLADO PROGRAMAS O PAQUETES INFORMÁTICOS PARA MEJORAR SUS PROCESOS.** Responda con una afirmación en caso de haber desarrollado algún tipo de programa o modificado programas previamente adquiridos para realizar o mejorar procesos de producción o administración.

**CONTÓ CON UN DEPARTAMENTO DEDICADO TOTAL O PARCIALMENTE AL DISEÑO O CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS O PROCESOS.** Indique "Sí" en caso de contar con un área en su establecimiento con personal e instalaciones abocadas al diseño y desarrollo de nuevos productos o al mejoramiento de los existentes.

**HA INVERTIDO EN LA CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS, MATERIALES, DISPOSITIVOS O COMPONENTES.** Indique afirmativamente en caso de haber realizado alguna erogación para innovar los productos, insumos o procesos, ya sea por cuenta propia, mediante instituciones o por medio de la subcontratación de estas actividades.

**HA REGISTRADO PRODUCTOS, PROCESOS U OTRAS OBRAS DE CREACIÓN INTELECTUAL ANTE INSTITUTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** Si efectuó trámites ante estas instancias para registrar obras, por favor indique "Sí".

**ESTE ESTABLECIMIENTO CAPACITÓ A SU PERSONAL EN EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS O PROCESOS DE TRABAJO.** Responda afirmativamente si el establecimiento capacitó de manera regular a su personal, ya sea por medio de la compañía o contratando a otra empresa.

**ESTE ESTABLECIMIENTO IMPLEMENTÓ PROCESOS DE REORGANIZACIÓN EN LOS SISTEMAS DE TRABAJO.** Si el establecimiento revisó e implementó mejoras en la organización del trabajo, responda afirmativamente.

**ESTE ESTABLECIMIENTO ADAPTÓ SUS BIENES O SERVICIOS A LOS CAMBIOS EN LAS PREFERENCIAS DE LOS CLIENTES.** Si el establecimiento evalúa y aplica cambios en el diseño o características de los bienes y servicios, responda afirmativamente.

**XV. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN**  
**(Del 1 de enero al 31 de diciembre)**

Anote si el establecimiento realizó actividades de innovación e investigación, de acuerdo con los siguientes conceptos.

CONCEPTOS	RESPUESTA	
	S= Sí	N=No
Z <sub>111</sub> ¿Utilizó una red local de cómputo?	Z <sub>111</sub>	__
Z <sub>112</sub> ¿Empleó Internet en sus relaciones con clientes y proveedores?	Z <sub>112</sub>	__
Z <sub>113</sub> ¿Utilizó equipo de cómputo en procesos administrativos?	Z <sub>113</sub>	__
Z <sub>114</sub> ¿Utilizó equipo de cómputo en procesos técnicos o de diseño?	Z <sub>114</sub>	__
Z <sub>115</sub> ¿Ha desarrollado programas o paquetes informáticos para mejorar sus procesos?	Z <sub>115</sub>	__
Z <sub>121</sub> ¿Contó con un departamento dedicado total o parcialmente al diseño o creación de nuevos productos o procesos?	Z <sub>121</sub>	__
Z <sub>131</sub> ¿Ha invertido en la creación de nuevos productos, materiales, dispositivos o componentes?	Z <sub>131</sub>	__
Z <sub>132</sub> ¿Ha registrado productos, procesos u otras obras de creación intelectual ante Institutos de Propiedad Intelectual?	Z <sub>132</sub>	__
Z <sub>141</sub> ¿Este establecimiento capacitó a su personal en el uso de nuevas tecnologías o procesos de trabajo?	Z <sub>141</sub>	__
Z <sub>142</sub> ¿Este establecimiento implementó procesos de reorganización en los sistemas de trabajo?	Z <sub>142</sub>	__
Z <sub>151</sub> ¿Este establecimiento adaptó sus bienes o servicios a los cambios en las preferencias de sus clientes?	Z <sub>151</sub>	__

## XVI. DATOS PARTICULARES DEL PLANTEL

**TIPO DE SOSTENIMIENTO.** Se refiere a las diversas fuentes de las que este establecimiento recibió recursos para su mantenimiento y operación.

**GOBIERNO FEDERAL.** Son los recursos que recibió este establecimiento del gobierno federal para los gastos de operación; comúnmente son controlados por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

**GOBIERNO ESTATAL.** Son los recursos que recibió este establecimiento del gobierno estatal, además resulta común que sea controlado por organismos de educación en el estado.

**GOBIERNO MUNICIPAL.** Es el sostenimiento proveniente de los recursos que fueron otorgados a este establecimiento, por el gobierno municipal; aunque sea supervisado y administrado por los organismos de educación estatal o la misma SEP.

**SECTOR PRIVADO.** Es el sostenimiento que fue otorgado a este establecimiento, por personas físicas o sociedades mercantiles. **Excluye:** las aportaciones provenientes de asociaciones o sociedades civiles y sociedades cooperativas.

**FINANCIAMIENTO PROPIO.** Es el sostenimiento que obtuvo este establecimiento proveniente de recursos propios.

**OTROS.** Se refiere a cualquier otra fuente de financiamiento no considerada en los renglones anteriores, que recibió el establecimiento para la realización de su actividad. **Incluye:** las aportaciones provenientes de asociaciones o sociedades civiles y sociedades cooperativas.

## XVI. DATOS PARTICULARES DEL PLANTEL

Dentro de este capítulo se anotarán los datos operativos del establecimiento, referentes a: Sostenimiento; Número de alumnos; Origen de las becas; Infraestructura del plantel; Superficie; Personal ocupado promedio, según el nivel en que este se desempeña y Costo educativo y aportaciones estudiantiles por nivel académico.

### SOSTENIMIENTO (Del 1 de enero al 31 de diciembre)

Indique el monto que recibió este establecimiento por concepto de sostenimiento de acuerdo a las fuentes que se lo otorgaron.

TIPO DE SOSTENIMIENTO	VALOR DEL SOSTENIMIENTO (miles de pesos)
V <sub>611</sub> Gobierno federal	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">                      _ _ _ , _ _ _ , _ _ _                       miles de millones    miles                      millones                 </div>
V <sub>612</sub> Gobierno estatal	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">                      _ _ _ , _ _ _ , _ _ _                       miles de millones    miles                      millones                 </div>
V <sub>613</sub> Gobierno municipal	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">                      _ _ _ , _ _ _ , _ _ _                       miles de millones    miles                      millones                 </div>
V <sub>614</sub> Sector privado	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">                      _ _ _ , _ _ _ , _ _ _                       miles de millones    miles                      millones                 </div>
V <sub>615</sub> Financiamiento propio	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">                      _ _ _ , _ _ _ , _ _ _                       miles de millones    miles                      millones                 </div>
V <sub>616</sub> Otros	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">                      _ _ _ , _ _ _ , _ _ _                       miles de millones    miles                      millones                 </div>
V <sub>610</sub> TOTAL	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">                      _ _ _ , _ _ _ , _ _ _                       miles de millones    miles                      millones                 </div>

## XVI. DATOS PARTICULARES DEL PLANTEL

### NÚMERO DE ALUMNOS

**ALUMNOS NO BECADOS.** Son los estudiantes que mediante sus propios recursos cubrieron los gastos para ser registrados en la matrícula regular y cursar un determinado programa de estudios en cualquier grado, nivel o modalidad del Sistema Educativo Nacional.

**ALUMNOS BECADOS.** Son los estudiantes que recibieron una pensión o ayuda económica para cursar sus estudios o realizar investigaciones, previa satisfacción de ciertos requisitos. **Incluye:** las otorgadas por instituciones públicas, sociales, privadas y las del propio plantel de manera total o parcial; sean por excelencia académica, deportiva, económica o de cualquier otro tipo, cuando fueron destinadas a eximir al alumno de los pagos inherentes al costo de su educación. **Excluye:** los créditos educativos, becas simbólicas que deben ser pagadas en efectivo, posterior a recibir la educación; también se descartan aquellas que representan un porcentaje inferior que obedece a las políticas o estrategias de captación de alumnos.

### ORIGEN DE LAS BECAS

**ORIGEN DE LAS BECAS.** Se refiere a la fuente, institución u organización que otorgó las becas a los alumnos inscritos al establecimiento educativo.

**PÚBLICO.** Son los recursos otorgados por un órgano del sector público federal, estatal o municipal para apoyar en los gastos del alumno acreedor durante sus estudios formales.

**SOCIAL.** Recursos otorgados por un grupo social determinado, conformado por una sociedad cooperativa, asociación civil, sociedad civil o cualquier otra sociedad cuya característica es que no persigue fines lucrativos, como ejemplo se pueden citar las becas que otorga el Club Rotario, Club de Leones, asociación de padres de familia, academias docentes, sindicatos, entre otras.

**PRIVADO.** Es el apoyo otorgado por las empresas o empresarios particulares, con la finalidad de apoyar a sus trabajadores y a sus hijos como una prestación de la empresa, residencias de estudiantes investigadores, prácticas profesionales, etcétera.

**PROPIA INSTITUCIÓN.** Es el apoyo o pensión derivado de un fideicomiso o fondo creado por el propio establecimiento, destinado a los alumnos inscritos en la institución educativa.

**OTRO.** Son las becas que otorgaron otras organizaciones no consideradas en los apartados anteriores.

## XVI. DATOS PARTICULARES DEL PLANTEL

### NÚMERO DE ALUMNOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre)

Indique el número de alumnos según su situación becaria.

ALUMNOS	TOTAL <small>A</small>	HOMBRES <small>B</small>	MUJERES <small>C</small>
V <sub>621</sub> Alumnos no becados	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _
V <sub>622</sub> Alumnos becados	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _
V <sub>620</sub> TOTAL de alumnos (suma de V <sub>621</sub> a V <sub>622</sub> )	_ _ _ _	_ _ _ _	_ _ _ _

### ORIGEN DE LAS BECAS (Del 1 de enero al 31 de diciembre)

Anote el número de becas de acuerdo al sector que las otorgó	NÚMERO DE BECAS
V <sub>631</sub> Público	_ _ _ _
V <sub>632</sub> Social	_ _ _ _
V <sub>633</sub> Privado	_ _ _ _
V <sub>634</sub> Propia institución	_ _ _ _
V <sub>639</sub> Otro	_ _ _ _
V <sub>630</sub> TOTAL	_ _ _ _

## XVI. DATOS PARTICULARES DEL PLANTEL

### INFRAESTRUCTURA DEL PLANTEL

**TIPO DE INFRAESTRUCTURA.** Se refiere al total de las edificaciones propias o rentadas, destinadas para uso del establecimiento educativo con fines académicos, de esparcimiento, deportivo, de estancia o cualquier otro, que en conjunto y en la misma ubicación física conforman el plantel o campus educativo.

**NÚMERO DE AULAS.** Son los módulos construidos y destinados a la enseñanza y el aprendizaje. **Incluye:** las aulas adaptadas, es decir, aquellas proyectadas para un uso diferente del educativo, pero que mediante modificaciones se utilizan para la enseñanza y son ocupadas por un grupo de estudiantes.

**NÚMERO DE LABORATORIOS Y TALLERES.** Son locales provistos del equipo necesario para realizar experimentaciones o investigaciones científica o técnica; así como realizar actividades de aprendizaje manuales o de tecnología de transformación. **Incluye:** los laboratorios de cómputo, idiomas, química, biología, entre otros.

**NÚMERO DE SALAS DE USOS MÚLTIPLES.** Son los espacios edificados y destinados para realizar en su interior proyección de imágenes o películas de temas relacionados con los estudios de los educandos, emplearse como salas de conferencias, discursos, salas de lectura, recitales, entre otras actividades. **Incluye:** las salas audiovisuales, isópticas y aulas multidisciplinarias.

**NÚMERO DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DE DEPÓSITO DE INFORMACIÓN.** Son las construcciones ubicadas en el centro educativo destinadas al depósito del acervo organizado de libros, publicaciones periódicas, materiales gráficos y audiovisuales que mediante los servicios de un personal capacitado, facilitan tanto a los alumnos como a docentes la consulta del material en las instalaciones o en sus domicilios, para que sea utilizado con fines informativos, de investigación, educación o recreativos. **Incluye:** hemerotecas, videotecas, mapotecas, fonotecas y archivos documentales de material de enseñanza.

**NÚMERO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.** Son las construcciones destinadas al esparcimiento, fomento deportivo o al acondicionamiento físico.

**NÚMERO DE INSTALACIONES NO ACADÉMICAS.** Se consideran todas aquellas construcciones que no tienen vinculación directa en la enseñanza, como son los almacenes, conserjerías o intendencias, sanitarios, salas de maestros, cubículos docentes, prefecturas, cooperativas o cafeterías, áreas administrativas, entre otras.

## XVI. DATOS PARTICULARES DEL PLANTEL

### INFRAESTRUCTURA DEL PLANTEL (El 31 de diciembre)

Anote el tipo de instalaciones con las que cuenta el plantel o campus educativo.

TIPO DE INFRAESTRUCTURA	TOTAL
V <sub>641</sub> Número de aulas	V <sub>641</sub>  _ _ _
V <sub>642</sub> Número de laboratorios y talleres	V <sub>642</sub>  _ _ _
V <sub>643</sub> Número de salas de usos múltiples	V <sub>643</sub>  _ _ _
V <sub>644</sub> Número de bibliotecas y centros de depósito de información	V <sub>644</sub>  _ _ _
V <sub>645</sub> Número de instalaciones deportivas	V <sub>645</sub>  _ _ _
V <sub>646</sub> Número de instalaciones no académicas	V <sub>646</sub>  _ _ _

## XVI. DATOS PARTICULARES DEL PLANTEL

### SUPERFICIE

**TIPO DE ÁREA.** Se refiere a la totalidad de la superficie o planta física con la que cuenta el establecimiento educativo, considerando tanto los edificios, andadores, estacionamientos, zonas verdes y terrenos, como las instalaciones de uso deportivo; que en conjunto y en la misma ubicación física conforman el plantel o campus educativo.

**ÁREA CONSTRUIDA.** Superficie que se integra por las aulas, laboratorios, talleres, salas y todos aquellos edificios, módulos, plazuelas o edificaciones que conforman la infraestructura operativa del plantel. **Excluye:** las instalaciones deportivas y las superficies de tránsito, como: andadores, vialidades, estacionamientos, pasos peatonales, etcétera.

**ÁREAS VERDES.** Son todos los jardines que se ubican en el interior del establecimiento y que pueden ser ornamentales o destinados tanto para el esparcimiento como para dinámicas grupales.

**ÁREAS DEPORTIVAS.** Se entiende como toda superficie donde se realizan actividades deportivas de las diferentes disciplinas. **Incluye:** las canchas, gimnasios, albercas, estadios; siempre y cuando se ubiquen dentro de las instalaciones del plantel.

**OTRAS ÁREAS.** Aquí se integran las instalaciones o superficie de terrenos, andadores, plazuelas, estacionamientos, vialidades, rampas y pasos peatonales que son utilizados para tránsito.

**XVI. DATOS PARTICULARES DEL PLANTEL**

**SUPERFICIE  
(El 31 de diciembre)**

Anote la superficie del plantel educativo en metros cuadrados, según el tipo de área.

TIPO DE ÁREA	METROS CUADRADOS
$V_{651}$ Área construida	$V_{651}$   _ _ _ _ _
$V_{652}$ Áreas verdes	$V_{652}$   _ _ _ _ _
$V_{653}$ Áreas deportivas	$V_{653}$   _ _ _ _ _
$V_{659}$ Otras áreas	$V_{659}$   _ _ _ _ _
$V_{650}$ TOTAL de superficie (suma de $V_{651}$ a $V_{659}$ )	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <math>V_{650}</math>   _ _ _ _ _                   </div>

## XVI. DATOS PARTICULARES DEL PLANTEL

### PERSONAL OCUPADO PROMEDIO, SEGÚN EL NIVEL EDUCATIVO EN QUE SE DESEMPEÑA

#### NIVEL EDUCATIVO

Son las etapas generales de la educación sistemática, cuyo programa completo proporciona a los alumnos determinada preparación formativa e informativa.

**PREESCOLAR.** Nivel educativo en el que se estimula la formación de hábitos y aptitudes basadas en el descubrir, y se imparten algunos conocimientos elementales, siendo su finalidad preparar a los niños para su adaptación a la escuela e iniciar su proceso de socialización. Se atiende preferentemente a niños de tres, cuatro y cinco años de edad; conformado por tres grados no secuenciales, es decir, para el ingreso a segundo o tercero no es necesario haber cursado el nivel anterior.

**PRIMARIA.** Nivel educativo en el cual se forma a los educandos en conocimientos elementales y en las disciplinas sociales con énfasis en el desarrollo personal y colectivo. Se conforma para niños de 6 a 14 años de edad; consta de seis grados secuenciales, es decir, es requisito previo e indispensable para la secundaria.

**SECUNDARIA.** Nivel educativo en el que se proporciona la afirmación de los conocimientos necesarios y valores sociales para que el egresado realice estudios del tipo medio superior o se incorpore al sector productivo. Se proporciona en tres grados secuenciales a personas egresadas de primaria.

**MEDIO SUPERIOR.** Tipo educativo que consolida la formación del educando que egresa de la secundaria, mediante la ampliación de criterios cognitivos, fomento de lectura y capacidad deductiva. Lo comprenden el bachillerato general, bachillerato tecnológico y la educación profesional técnica. Tiene duración de tres años, independientemente del programa curricular que se trate.

**SUPERIOR.** Es posterior al bachillerato o a su equivalencia, donde se forman profesionales en cualquiera de las ramas del conocimiento, sean áreas de la ciencia, la tecnología, la cultura o la docencia. **Incluye:** la educación universitaria, tecnológica y normal. Se cursa de cuatro a seis años.

**POSTGRADO.** Es la última fase de la educación formal y tiene como antecedente obligatorio la licenciatura o un equivalente de ésta; se integra por los estudios de especialidad, maestrías y doctorados.

**OTRO.** Se refiere a los programas o servicios complementarios que brinda el establecimiento educativo, como la capacitación y certificación de organizaciones.

**Las definiciones de las categorías de personal se pueden consultar en el capítulo V. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL**

## XVI. DATOS PARTICULARES DEL PLANTEL

### PERSONAL OCUPADO PROMEDIO, SEGÚN EL NIVEL EDUCATIVO EN QUE SE DESEMPEÑA (Del 1 de enero al 31 de diciembre)

Los valores totales registrados en este anexo deberán ser iguales a los asentados en los conceptos del capítulo V. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL ( $H_{141A}$ ,  $H_{142A}$  y  $H_{143A}$ ).

NIVEL EDUCATIVO	PERSONAL DOCENTE		PERSONAL DE APOYO
	TITULAR <small>A</small>	ASIGNATURA <small>B</small>	
V <sub>711</sub> Preescolar	_ _ , _ _	_ _ , _ _	_ _ , _ _
V <sub>712</sub> Primaria	_ _ , _ _	_ _ , _ _	_ _ , _ _
V <sub>713</sub> Secundaria	_ _ , _ _	_ _ , _ _	_ _ , _ _
V <sub>714</sub> Medio superior	_ _ , _ _	_ _ , _ _	_ _ , _ _
V <sub>715</sub> Superior	_ _ , _ _	_ _ , _ _	_ _ , _ _
V <sub>716</sub> Postgrado	_ _ , _ _	_ _ , _ _	_ _ , _ _
V <sub>719</sub> Otro	_ _ , _ _	_ _ , _ _	_ _ , _ _
V <sub>710</sub> TOTAL (suma de V <sub>711</sub> a V <sub>719</sub> )	_ _ , _ _	_ _ , _ _	_ _ , _ _

## XVI. DATOS PARTICULARES DEL PLANTEL

### COSTO EDUCATIVO Y APORTACIONES ESTUDIANTILES POR NIVEL ACADÉMICO

**COSTO EDUCATIVO POR ALUMNO.** Es el gasto operativo, excluido el fiscal y financiero, en que incurrió el establecimiento para proporcionar los servicios educativos a los alumnos matriculados en la institución. Se obtiene en términos generales de considerar todos los gastos y dividirlos entre el número total de alumnos del nivel educativo correspondiente.

**PAGOS POR ALUMNO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Es el ingreso que obtuvo el establecimiento por concepto de los pagos que cada alumno matriculado realizó a la institución educativa, como pago por concepto de inscripción, credenciales, colegiaturas, derecho de exámenes y cualquier otra aportación fija convenida con los padres de familia o el alumnado.

## XVI. DATOS PARTICULARES DEL PLANTEL

### COSTO EDUCATIVO Y APORTACIONES ESTUDIANTILES POR NIVEL ACADÉMICO (Del 1 de enero al 31 de diciembre)

Indique el costo anual por alumno que representó para la institución la formación académica y de igual forma los pagos que por la prestación de los servicios educativos (inscripción, colegiatura o aportaciones similares), se recibió en promedio por cada alumno.

NIVEL EDUCATIVO	COSTO EDUCATIVO POR ALUMNO (miles de pesos) <span style="float: right;">A</span>	PAGOS POR ALUMNO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (miles de pesos) <span style="float: right;">B</span>
V <sub>721</sub> Preescolar	<div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> <span>millones</span> <span>miles</span> </div>	<div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> <span>millones</span> <span>miles</span> </div>
V <sub>722</sub> Primaria	<div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> <span>millones</span> <span>miles</span> </div>	<div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> <span>millones</span> <span>miles</span> </div>
V <sub>723</sub> Secundaria	<div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> <span>millones</span> <span>miles</span> </div>	<div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> <span>millones</span> <span>miles</span> </div>
V <sub>724</sub> Medio superior	<div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> <span>millones</span> <span>miles</span> </div>	<div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> <span>millones</span> <span>miles</span> </div>
V <sub>725</sub> Superior	<div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> <span>millones</span> <span>miles</span> </div>	<div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> <span>millones</span> <span>miles</span> </div>
V <sub>726</sub> Postgrado	<div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> <span>millones</span> <span>miles</span> </div>	<div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> <span>millones</span> <span>miles</span> </div>
V <sub>729</sub> Otro	<div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> <span>millones</span> <span>miles</span> </div>	<div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> <span>millones</span> <span>miles</span> </div>
V <sub>720</sub> TOTAL (suma de V <sub>721</sub> a V <sub>729</sub> )	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; width: 100px; margin: 0 auto;"> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100%; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100%; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> <span>millones</span> <span>miles</span> </div> </div>	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; width: 100px; margin: 0 auto;"> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100%; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100%; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> <span>millones</span> <span>miles</span> </div> </div>

## XVII. INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

### Importante:

- Los datos solicitados en este capítulo se piden desglosados por tipo de servicio, para lo cual es necesario utilizar el **catálogo de productos** que se recibe adjunto al presente cuestionario. En su llenado deberá considerar lo siguiente:
- Verifique que el código de actividad asentado en la portada del cuestionario, tenga correspondencia con el catálogo de productos. Si este último no coincide repórtelo al representante censal.
- Anote los valores en miles de pesos y tenga presente que los totales deben coincidir con lo reportado en el concepto  $M_{200}$  (Prestación de servicios) del capítulo IX INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.
- Transcriba la clave que le corresponda al servicio a reportar cuidando de no hacer uso de las terminadas en cero, dado que éstas sólo se refieren a la descripción agregada de un grupo de servicios afines.











